



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 40 - 2023-GM/MDPP

Punte Piedra 09 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 092-2023-OF/MDPP emitido por la Oficina de Finanzas; el Informe N° 97-2023-OGAF/MDPP de la Oficina General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y sus modificatorias, Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, en su artículo señala lo siguiente: 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces". Asimismo, el artículo 2 de este mismo cuerpo normativo, respecto a la designación de titulares y suplentes de los cuentas bancarias, señala lo siguiente: " a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa";

Que, mediante Informe N° 97-2023-OGAF/MDPP, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se designe a los Funcionarios Responsables titulares de las cuentas bancarias;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MDPP, se delegó a la Gerencia Municipal, las funciones para la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente del Sistema Nacional de Tesorería y Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de acuerdo con el siguiente detalle:

Titulares	DNI	Cargo
JUAN PABLO LLAJA TAFUR	41447184	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SANTIAGO MANUEL ARRAZABAL PAREDES	41249932	OFICINA DE FINANZAS
Suplentes	DNI	Cargo
PIÑA QUISPE ALEX JOEL	09919306	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES
LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI	09955284	GERENTE MUNICIPAL



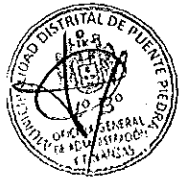


Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Gerencia Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO. -Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 01-2023-GM/MDPP, de fecha 04 de enero de 2023, que designa a los responsables del manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la, Oficina General de Administración y Finanzas, y la publicación del presente en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
.....
LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI
GERENTE MUNICIPAL